



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 0049-2021-FACIA-UNAM

Moquegua, 04 de octubre de 2021

VISTOS, el Informe N° 0402-2021-EPIP/VIPAC/UNAM/FILIAL ILO del 30.09.2021, FUT S/N Reg. 70205 del 23.09.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0454-2019-UNAM, de fecha 13 de junio de 2019, se aprueba el Proyecto de Tesis denominado: “EFECTO DE INCLUSIÓN DE TRES NIVELES DE HARINA DE ALGA PARDA *Lessonia trabeculata* EN LA ALIMENTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDE SOBRE GANANCIA EN PESO Y TALLA”, elaborado por la Bach. MIRELLA BENEDICTA COLQUE ESQUIVEL,

Al respecto, mediante FUT S/N Reg. 70205 del 23 de setiembre de 2021, la Bach. Mirella Benedicta Colque Esquivel solicita reconfiguración de jurado dictaminador, por motivo que el primer miembro Mg. Richard Ponce Cusi, se encuentra con Licencia por Estudios, impidiendo proceder con la continuidad del trámite para la presentación y evaluación del Informe Final de Investigación.

Que, con Informe N° 0402-2021-EPIP/VIPAC/UNAM/FILIAL ILO del 30 de setiembre de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera remite los actuados a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicitando la modificación del primer miembro del Jurado Dictaminador, en razón que el Mg. Richard Ponce Cusi, cuenta con una licencia por estudios por el periodo de un año, aprobado con Resolución de C.O. N° 791-2021-UNAM de fecha 31.08.2021, procediendo a designar al Mg. YGOR SANZ LUDEÑA como primer miembro del Jurado; procedimiento que permitirá continuar con la evaluación del Informe Final de Tesis denominado: “EFECTO DE INCLUSIÓN DE TRES NIVELES DE HARINA DE ALGA PARDA *Lessonia trabeculata* EN LA ALIMENTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDE SOBRE GANANCIA EN PESO Y TALLA”, elaborado por la Bach. Mirella Benedicta Colque Esquivel.

Que, en atención a los precedentes señalados, esta Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura aprueba la reconfiguración de Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis: “EFECTO DE INCLUSIÓN DE TRES NIVELES DE HARINA DE ALGA PARDA *Lessonia trabeculata* EN LA ALIMENTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDE SOBRE GANANCIA EN PESO Y TALLA”,

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0661-2021-UNAM, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0454-2019-UNAM, de fecha 13.06.2019, reconfigurando al Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis denominado: “EFECTO DE INCLUSIÓN DE TRES NIVELES DE HARINA DE ALGA PARDA *Lessonia trabeculata* EN LA ALIMENTACIÓN DE POLLOS DE ENGORDE SOBRE GANANCIA EN PESO Y TALLA”, elaborado por la Bach. Mirella Benedicta Colque Esquivel., conforme al siguiente detalle:

PRESIDENTE	: Dr. Walter Merma Cruz
PRIMER MIEMBRO	: Mg. Ygor Sanz Ludeña
SEGUNDO MIEMBRO	: M.Sc. Suzy Alicia Caballero Apaza

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería de Pesquera, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA
COORDINADORA DE FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA